

## REGLAMENTO DEL SERVICIO “PRIMEROS DEL COLE”

### 1. OBJETIVO DEL DOCUMENTO

A través del presente documento se describe el servicio de “Primeros del Cole”, así como las normas de obligado cumplimiento para cualquier usuario del servicio.

Cualquier usuario inscrito en el servicio asume las normas y medidas especificadas en el presente documento.

Para la resolución de cualquier duda, transmisión de cualquier opinión o queja, los usuarios se pueden poner en contacto con Primeros del Cole a través del correo electrónico: [ampachgprimerosdelcole@gmail.com](mailto:ampachgprimerosdelcole@gmail.com)

### 2. NORMAS DE CONVIVENCIA

El servicio de “Primeros del Cole”, es un servicio que ofrece la AMPA y que se desarrolla en el Colegio, y por tanto las normas de convivencia generales son válidas para el mismo. No obstante, por la peculiar actividad que en él se desarrolla, se tendrán en cuenta además, las siguientes normas de obligado cumplimiento:

- Antes de sentarse a la mesa hay que lavarse las manos.
- Las entradas al comedor se realizarán ordenadamente siguiendo las instrucciones del personal del comedor, siendo obligatoria la puntualidad.
- El alumnado deberá atender las indicaciones de los cuidadores y del personal de cocina.
- Hay que respetar a los compañeros/as, a los cuidadores y al personal de cocina.
- Durante el desayuno se mantendrá un tono moderado de conversación.
- Si los alumnos/as necesitan levantarse de la mesa deberán pedir permiso a su cuidador/a.
- Si algún alumno/a no puede tomar algún alimento, los padres/madres deberán justificarlo con un escrito firmado por los padres o informe médico (siempre que no se haya presentado anteriormente), que se entregará a la coordinadora del servicio.
- No se deberá intercambiar comida entre compañeros/as.
- No se puede tirar comida al suelo.
- Los niños/as deben utilizar los cubiertos (cuchara, tenedor, cuchillo) correctamente.

Bajo ningún concepto puede salir solo un alumno/a del recinto escolar durante el horario de “Primeros del Cole”.

### 3. TIPIFICACIÓN DE LAS FALTAS

#### FALTAS LEVES:

- Falta de puntualidad.
- No atender las indicaciones de los cuidadores.
- Actos injustificados que perturben levemente el normal funcionamiento del servicio.
- Uso indebido o mala utilización del material existente.

#### FALTAS GRAVES:

- Actos de indisciplina u ofensa hacia los cuidadores y/o personal de cocina.
- Actos de ofensa o agresión física hacia los compañeros/as.
- Actos que perturben gravemente el normal funcionamiento.
- Acumulación de 5 faltas leves.

#### FALTAS MUY GRAVES:

- Agresión física a un cuidador/a o personal de cocina.
- Actos de indisciplina, ofensa o desobediencia muy grave hacia los cuidadores o personal de cocina.
- Salir solo del recinto escolar durante el horario escolar.
- Acumulación de 3 faltas graves.
- Que un niño/a menor de siete años no venga acompañado por un padre tutor o hermano mayor.

### 4. MEDIDAS DISCIPLINARIAS

#### Por faltas leves:

- Amonestación privada
- Amonestación por escrito

#### Por faltas graves:

- Amonestación privada y por escrito y expulsión del servicio por un período de 1 a 3 días lectivos.

#### Por faltas muy graves:

- Amonestación privada y por escrito y expulsión por un período de 3 a 10 días lectivos o definitivamente. Se reconsiderará su admisión en posteriores períodos lectivos.

## 5. PAGOS Y RECIBOS:

Todos los pagos del servicio se gestionarán a través de domiciliación bancaria, los recibos se pasarán a mes vencido generalmente entre los días 15 y 20 del mes posterior al uso del servicio.

- Se cobrarán por meses enteros, no dando lugar a abonar partes fraccionadas de mes.
- El uso de días sueltos estará limitado a 7 días al mes, si un niño/a acude 8 días o más, se le cobrará la mensualidad completa, del mismo modo un niño/a apuntado en mes completo, si por cualquier causa sobrevenida asistiera menos de 8 días, se le cobrarán los días asistidos como “Días Suelos”.
- Si estando apuntado en la modalidad de mes completo SIN desayuno, se necesitara realizar puntualmente algún desayuno, estos se cobrarán a razón de 1,16 €/desayuno hasta un máximo de 7 desayunos, a partir del 8º y sucesivos se pasaría a cobrar la mensualidad completa CON desayuno (57 €).
- Usando la opción de días sueltos, si se asistiera 8 o más días, se cobrará la mensualidad completa SIN desayuno (42 €) más 1,16 € por desayuno realizado. En el caso de haber realizado 8 o más desayunos, se cobrará lo correspondiente a la mensualidad de mes completo CON desayuno (57€).
- Para cualquier aclaración sobre el recibo pasado por banco se puede obtener más información preguntando a la coordinadora o por mail a [ampachgprimerosdelcole@gmail.com](mailto:ampachgprimerosdelcole@gmail.com).
- **IMPORTANTE:** Solicitamos encarecidamente a los padres/madres, que si su hij@ no va a acudir un mes, o quiere cambiar de modalidad (a días sueltos o mes completo) deberá notificarlo **antes del día 25 del mes anterior** por email a [ampachgprimerosdelcole@gmail.com](mailto:ampachgprimerosdelcole@gmail.com). Esta gestión es imprescindible para el buen funcionamiento del servicio.
- En caso de expulsión no se tendrá derecho al reintegro de esos días.
- Si un mes no abona el servicio de “Primeros del cole” al mes siguiente no podrá hacer uso del servicio.
- Para cambiar el nº de cuenta durante el curso escolar se hará por escrito y en los primeros 15 días de cada mes a través del mail del AMPA [ampachg@gmail.com](mailto:ampachg@gmail.com).